



## CUANDO ALGUIEN SE QUEDA CON SU REEMBOLSO DE IMPUESTOS

WHEN THEY KEEP YOUR TAX REFUND

### ¿QUÉ ES LA RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS?

El Departamento de Impuestos de Minnesota puede retener su reembolso de impuestos a la propiedad o a la renta o el premio de la lotería si usted le debe dinero a una agencia del condado o del estado. El departamento de impuestos envía su reembolso a la agencia a la que usted le debe dinero. Esto se conoce como "recuperación de impuestos". Se usa para recuperar los pagos en exceso de asistencia pública, facturas médicas de hospitales municipales o del condado, préstamos estudiantiles, pensión para hijos menores y multas o indemnización en casos criminales.

### ¿CUÁNDO ESTÁ PROTEGIDO MI REEMBOLSO DE LA RECUPERACIÓN?

Nadie puede retener su reembolso, incluso si usted debe dinero, por las siguientes razones:

- Su deuda es por facturas médicas y su ingreso **en el momento en que recibió la atención médica** estaba por debajo de cierto nivel. Este nivel cambia cada año. Por ejemplo, si su factura médica fue del año **2000**, entonces su ingreso en el año 2000 debe haber sido:
  - ▶ \$8,800 o menos para una persona soltera;
  - ▶ \$11,270 o menos para una persona con 1 dependiente;
  - ▶ \$13,330 o menos para una persona con 2 dependientes;

Llame al Departamento de Impuestos al (651) 296-3781 para obtener las cifras para otros años o si tiene más de 2 dependientes.

- Su deuda es por pago en exceso de asistencia pública, y usted todavía recibe asistencia pública. Esto quiere decir MFIP, GA, asistencia para el cuidado de menores y similares. Pero, **pueden** retener su reembolso mientras recibe asistencia si se le pagó en exceso porque usted mintió o no cumplió las normas del programa de asistencia a propósito.
- Usted ha acordado un plan de pago con la agencia, está al día con los pagos y el plan dice que no usarán la recuperación,
- Su deuda tiene más de 6 años. Hay algunas excepciones a esta norma. Por ejemplo, pueden recuperar su reembolso para cubrir deudas de préstamos estudiantiles incluso después de los 6 años.



En todos los casos anteriores, no pueden retener su reembolso, pero usted debe informarlo por escrito.

## ¿QUÉ NOTIFICACIÓN DEBO RECIBIR?

Primero, una agencia del estado o del condado pide al Departamento de Impuestos que retenga su reembolso. Luego, en 5 días la agencia que piensa que usted les debe dinero debe enviarle una notificación de sus derechos.

La notificación debe decirle:

- qué es la deuda, el monto y cuándo ocurrió,
- que desean usar la recuperación de impuestos,
- que usted puede disputar la deuda y si está sujeto a la recuperación,
- cómo puede disputar la recuperación de impuestos,
- que usted puede apelar.

## ¿CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE APELACIÓN?

Escriba a la agencia que dice que usted les debe dinero, **no** al Departamento de Impuestos. Ponga al comienzo de la carta que se trata de una "Apelación a la recuperación de impuestos". Explique brevemente por qué no deberían retener su reembolso. Las razones pueden ser que:

- usted no les debe el dinero o
- usted les debe el dinero, pero está protegido contra la recuperación, vea los motivos indicados anteriormente.



**Guarde una copia de la carta.** La agencia debe recibir su apelación dentro de los 45 días desde que se le envió la notificación. La agencia debe fijar una audiencia dentro de los 30 días. Usted no necesita un abogado, pero puede llamar a uno para que lo asesore.

**Usted no tiene derecho a una audiencia si la deuda es el resultado de una orden o sentencia judicial.**

Si no recibió una notificación de sus derechos de la agencia, todavía puede apelar:

- Escriba a la agencia para solicitar una apelación.
- Su período de apelación de 45 días no comienza hasta que usted reciba la notificación escrita de que desean usar la recuperación de impuestos.
- Si la agencia dice que le envió una notificación pero usted nunca la recibió, entonces puede solicitar una audiencia sobre dos asuntos. Primero, ¿recibió en realidad la notificación? Segundo, ¿pueden retener su reembolso?

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a [www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets](http://www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets).